CONSORCIO
INTERVENTORES GIBRALTAR

Bogotá D.C., 3 de mayo de 2024

CIG-IDRD-CEFE-210-2024

Señores
CONSORCIO GIBRALTAR
Alfredo Muñoz Rodríguez
Representante Legal
gerencia@amr.com.co
La ciudad

Referencia. **Proyecto CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO** - CONTRATO DE OBRA IDRD-CTO-3203-2023 cuyo objeto es "CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL MARCO DE LA MANZANA DEL CUIDADO DEL PORVENIR (GIBRALTAR). LOCALIDAD DE KENNEDY – BOGOTA.

Asunto: Aprobación Informe Mensual Técnico No. 1 V2. Respuesta al comunicado IDRD--3203-E0233-2023

Respetado Arquitecto:

Como interventoría delegada para el contrato de la referencia, en cumplimiento a nuestras obligaciones derivadas del contrato de referencia, una vez, revisado el Informe Técnico Mensual No. 1 Versión No. 2, se evidencia que las observaciones emitidas fueron subsanadas, por lo tanto, se da aprobación al mismo.

Por favor hacer llegar el documento impreso a color con sus anexos de forma física y magnética.

Cordialmente,

Arq. Raúl Pinzón
Director de Interventoria

Elaboró y proyectó: Arq. Alejandra Castrillón – Residente Interventoría
Revisó: Arq. Farith Adriana Guerrero Alayón.
Aprobó: Arq. Andrés Martínez Vesga.

Anexos: INFORME MENSUAL DE OBRA No 1 Feb de 2024 FASE DE PRE V2 (22 Folios).

Calle 120 A # 7- 36 Of. 802
PBX: (571) 2456144
www.andresmartinez.com.co
gerencia@andresmartinez.com.co
Bogotá - Colombia

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
Fecha de firmado: 2024.05.22 09:55:25 COT
Firmado digitalmente desde SGD-OrfeoJADE

CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL MARCO DE LA MANZANA DEL CUIDADO DEL PORVENIR (GIBRALTAR)

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD



CONSORCIO GIBRALTAR

AMR CONSTRUCCIONES S.A.S
CONSTRUCTORA CONACERO S.A.S
PIGO INGENIEROS E INVERSIONES S.A.S

INFORME MENSUAL DE OBRA No 1
FASE DE PRE-CONTRUCCION FEBRERO DE 2024
(1 al 29 de Febrero de 2024)

Elaboró:	Revisó y aprobó:	Interventoría Revisó y Aprobó
Nicolás Rodríguez R.		
Ing. Nicolas Rodríguez R	Ing. Steve Moreno	Arq. Adriana Guerrero
Profesional Auxiliar	Director de Obra CG	Coordinadora Interventoría

Contenido

INTRODUCCION 5
OJETIVOS 5
Objetivo General 5
Objetivos específicos 5
1. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO 6
1.1 Localización 6
1.2 Antecedentes 7
1.3 Descripción del proyecto 8
2. DESCRIPCION DEL CONTRATO DE OBRA 9
2.1 Objeto del contrato de obra 9
2.2 Información general del contrato 9
3. GESTION JURIDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO 10
3.1 Información legal del contrato 10
3.1.1 Actos administrativos y modificatorios 10
3.1.2 Pólizas del contrato 10
3.2 Información financiera del contrato 10
3.2.1 Tramites con fiduciaria 10
3.2.2 Plan de Inversión de Anticipo 11
3.2.3 Informe presupuestal 11
3.3 Información Administrativa del contrato. 11
3.3.1 Recurso visual del proyecto (VALLA) 11
3.3.2 Personal mínimo requerido 12
3.3.3 Equipo mínimo de obra 13
3.3.4 Plan de implementación y gerencia. 13
4. GESTION TÉCNICA DEL PROYECTO. 14
4.1 Plan de construcción y coordinación logística 14
4.2 Plan de manejo de transito 14
4.3 Plan de Calidad 14
4.4 Tramites de Servicios Públicos 15
4.4.1 Apéndice eléctrico 15

4.4.2 Apéndice hidrosanitario y Gas 15
4.5 Urbanismos 15
4.5.1 Paisajismo 15
4.5.2 Sistemas urbanos de drenaje (SUD) 16
4.6 Viabilidad constructiva 16
4.6.1 Informe de geotecnia 16
4.6.2 Informe de estructuras 18
4.6.3 Informe Arquitectura 18
4.6.4 Informe Redes hidrosanitarias, Red contra Incendio y Equipos 18
4.6.5 Informe Redes eléctricas 18
4.6.6 Informe Redes de ventilación mecánica 18
4.6.7 Informe Redes de Voz y Datos 18
4.6.8 Informe Redes de Seguridad y Control 19
4.6.9 Informe de gestión BIM 19
4.7 Programa de obra 19
5. GESTION AMBIENTAL DEL PROYECTO. 19
5.1 Plan de gestión ambiental 19
5.2 Programa de manejo ambiental RCD 19
5.3 Reporte de cantidades de residuos peligrosos 19
5.4 Programa "Bogotá Construcción sostenible" 20
5.5 Informe forestal y de fauna 20
6. GESTION DE RIESGO DEL CONTRATO. 20
6.1 Plan de gestión del Riesgo 20
7. GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 20
7.1 Plan de gestión en Seguridad y Salud en el trabajo 20
8. PLAN DE CONTIGENCIA 20
8.1 Plan de contingencia. 20
9. GESTION SOCIAL DEL PROYECTO 21
9.1 Plan de gestión Social 21
10. CONCLUSIONES. 21

Índice de ilustraciones

Ilustración 1 Parque metropolitano Porvenir Fuente (Autoría Consorcio Gibraltar) 6
Ilustración 2 Localización del proyecto. Fuente (Informe PMT Consorcio Gibraltar)..... 7
Ilustración 3 Arte de Valla CAR Gibraltar Definitivo..... 12

Índice de tablas

Tabla 1 Condiciones iniciales del contrato de obra 10
Tabla 2 Personal mínimo aprobado 13
Tabla 3 Relación de equipo mínimo requerido..... 13

INTRODUCCION

Con el fin de desarrollar espacios que de integración cultural y deportiva que beneficien a las comunidades pertenecientes a localidades de Bosa y Kennedy en la ciudad de Bogotá. El Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte IDRD, realizó el proceso de convocatoria publica IDRD-DG-LP-015-2023 con el fin de contratar las obras y actividades complementarias del ***CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL MARCO DE LA MANZANA DEL CUIDADO DEL PORVENIR,*** para lo que fue celebrado el contrato IDRD –CTO 3219-2023 entre el CONSORCIO GIBRALTAR, cuyo representante legal es Alfredo Muñoz Rodríguez y el IDRD en calidad de entidad contratante. El valor del Contrato es hasta por la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS ($ 151.550.192.040) y tendrá un plazo estimado de ejecución de veintiséis (26) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

Este documento tiene como finalidad evidenciar

OJETIVOS

Objetivo General

- Informar al Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), a la interventoría y a toda entidad involucrada al desarrollo del proyecto, el alcance de las actividades desarrolladas por parte del contratista de obra durante el periodo comprendido entre el 1 y el 29 de febrero de 2024.

Objetivos específicos

- Comunicar el avance de cada uno de los productos entregables relacionados en el Anexo Técnico, y establecer las necesidades de cada uno para su optimo desarrollo.
- Identificar los obstáculos que puedan presentarse en la elaboración de los entregables y fijar las estrategias necesarias para darles una solución acorde a criterios técnicos, financieros y jurídicos.
- Informar el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones relacionadas en el contrato y en el anexo técnico.

1. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

1.1 Localización

El Parque Metropolitano el Porvenir (Gibraltar) y el predio donde se construirá la MANZANA DEL CUIDADO CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EL PORVENIR (GIBRALTAR), se localiza en la UPZ 83 - Las Margaritas, en la Localidad de Kennedy.
La localidad de Kennedy cuenta con alrededor de 1.200.000 habitantes en aproximadamente 525 barrios distribuidos en 12 UPZ´S que corresponden a Américas, Carvajal, Castilla, Kennedy Central, Timiza, Tintal Norte, Corabastos, Gran Britalia, Patio Bonito, Calandaima, Las Margaritas y Bavaria.
El área total de la localidad es de 3855.45 hectáreas de las cuales el 98.1% es área urbana y 1.8% es área rural. En relación con la extensión del Distrito Capital, Kennedy representa el 11,12% del territorio, siendo la tercera localidad más grande de Bogotá.

Ahora bien, el predio del proyecto está compuesto por dos globos de terrenos separados por el paso de la Alameda el Porvenir, el Globo Norte (A) limita por el noroccidente con la Avenida Longitudinal de Occidente, al Suroriente con la Alameda Porvenir, al Suroccidente con la Calle 49 Sur y al Nororiente con la Avenida Ciudad de Villavicencio con un área aproximada de 156.585,00 m2 y el Globo Sur (B) limita por el noroccidente con la alameda el Porvenir, al suroccidente con la calle 49 Sur, al Nororiente con la Avenida Ciudad de Villavicencio y al Suroriente con la Carrera 91 que tiene un área aproximada de 305.000,00 m2. *(Anexo Técnico Contrato IDRD-DG-LP-015-2023, 2023, pág. 8)*

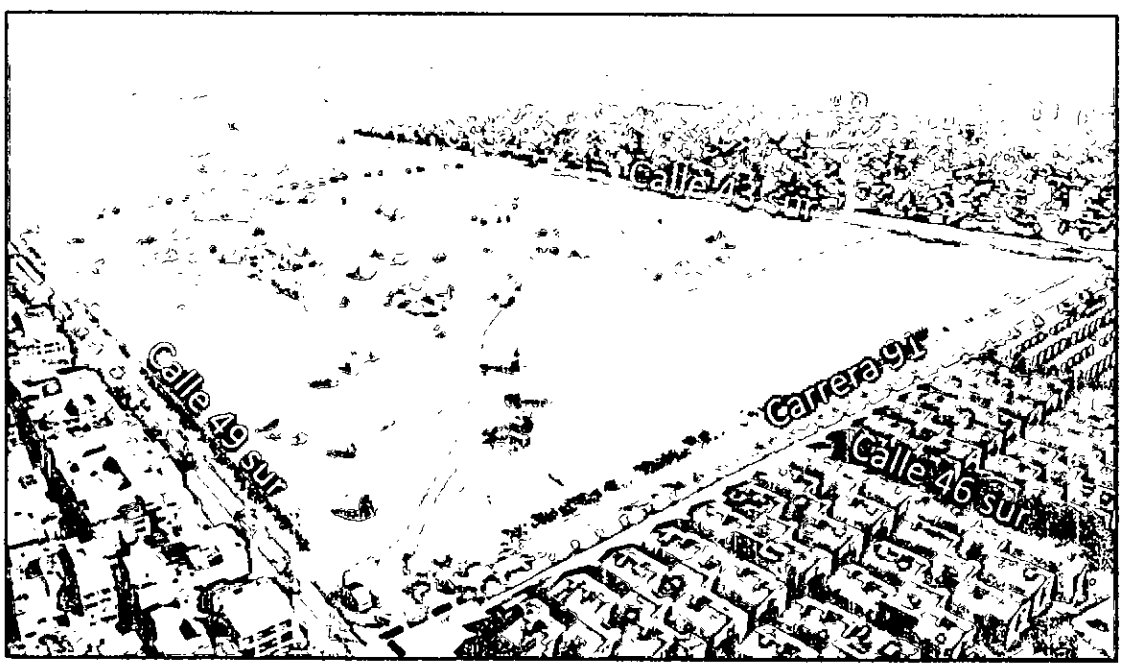


Ilustración 1 Parque metropolitano Porvenir Fuente (Autoría Consorcio Gibraltar)

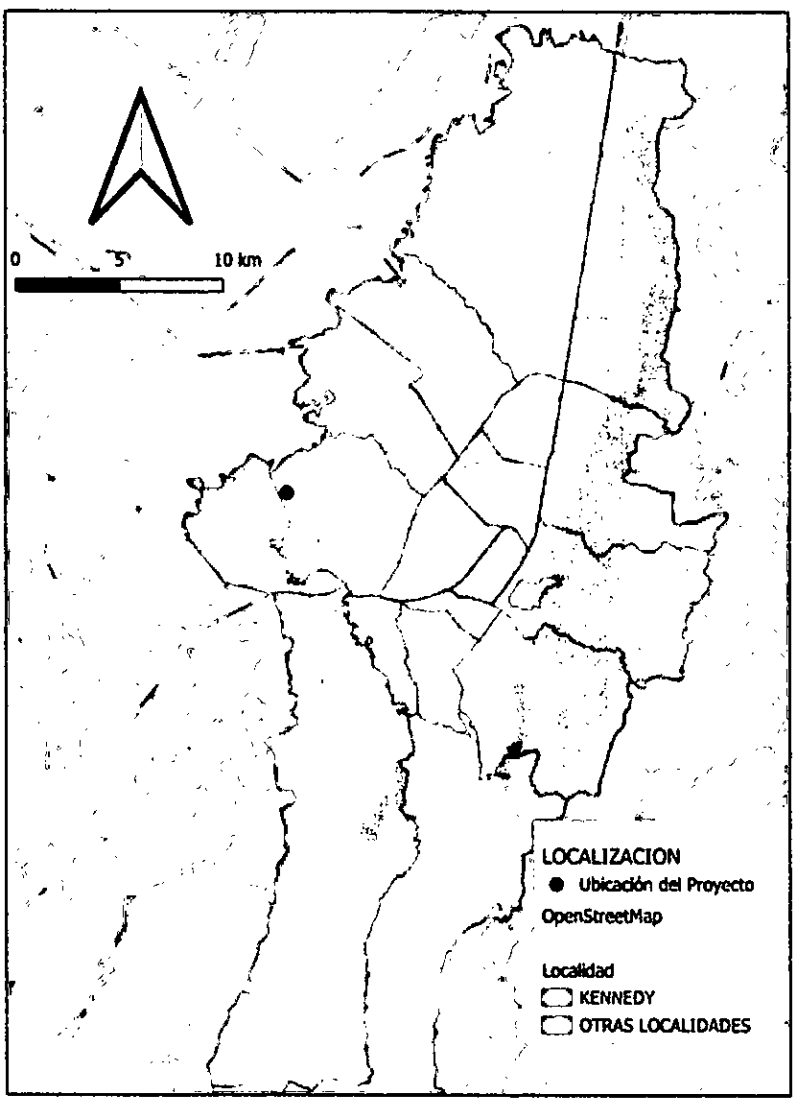


Ilustración 2 Localización del proyecto. Fuente (Informe PMT Consorcio Gibraltar)

1.2 Antecedentes

El predio para la localización del proyecto fue una zona inundable del rio Bogotá y durante la década de los años ochenta fue empleado como botadero de la ciudad, con una tasa de disposición cercana a los 3400 ton/día.

Entre 1985 y 1988, año de cierre del botadero, la disposición de residuos se realizó a cielo abierto sin tener ningún tipo de control en sistema de drenaje, control de gases, lixiviados, aguas de escorrentía, olores y control de vectores, lo que determina unas condiciones ambientales especiales en la intervención del predio.

El predio de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) compilado por el Decreto 190 de 2004, se encuentra incluido dentro del sistema de espacio público construido, ya que según el artículo 244 de este instrumento de planeación, esta área está definida como Parque Metropolitano – PM-10 El Porvenir (Gibraltar), por tanto, deberá ser habilitado para este uso. *(Anexo Técnico Contrato IDRD-DG-LP-015-2023, 2023, pág. 11)*

Teniendo esto en cuenta, el IDRD junto con la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá EAAB, aunaron esfuerzos con el fin de desarrollar los estudios preliminares necesarios para la construcción del PM-10, procediendo así, a la elaboración de diagnósticos de las condiciones ambientales del predio, a la selección de tecnologías y procesos operativos para el cumplimiento de determinantes ambientales y al diseño de alternativas para el manejo ambiental (suelos, aguas, gases) para el desarrollo de infraestructura.

Una vez realizados los estudios y diseños pertinentes al estado ambiental del lote, la Secretaría Distrital de Ambiente emitió una serie de conceptos técnicos en los que se establecieron requerimientos en términos de desgasificación, manejo de redes adyacentes y manejo de residuos sólidos peligrosos, para viabilizar la intervención del predio.

Dando alcance a los requerimientos de la SDA, la EAAB implementó todas las medidas necesarias para cumplir con las condiciones emitidas por el ente de regulación ambiental, quien indicó ***"no existe alguna situación ambiental que impida el desarrollo de las actividades constructivas para el proyecto Parque Metropolitano (PM-10) El Porvenir dentro de los predios con CHIP AAA0138ZKFZ, AAA0138ZKBS y AAA0138ZKCN*** *dado que éstas pueden ser realizadas siempre y cuando se dé cumplimiento a lo establecido por esta secretaría el 27/08/2021, mediante concepto técnico 9579, en relación a los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA EL PLAN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO PM 10 EL PORVENIR"*

1.3 Descripción del proyecto

El CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL MARCO DE LA MANZANA DEL CUIDADO DEL PORVENIR (GIBRALTAR) con 23.467,74 m2 construidos (aproximadamente), será el escenario para que los deportistas puedan practicar su deporte formativo o de alto rendimiento, en los escenarios reglamentarios nacional e internacionalmente para deportes de combate, gimnasia, natación, natación artística y waterpolo, contará con espacios recreativos, consultorio médico, auditorio para presentaciones, en la cual se podrán hacer competencias internacionales y prácticas recreativas como un servicio complementario al sistema del cuidado de las localidades de Kennedy y Bosa.

Así las cosas, el contrato *IDRD-DG-LP-015-2023* contempla actividades administrativas y de coordinación del proyecto, así como la construcción de la edificación del CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL MARCO DE LA MANZANA DEL CUIDADO DEL PORVENIR (GIBRALTAR) mediante un módulo arquitectónico que contempla un polideportivo, una

zona de piscinas, área cultural, área administrativa, área técnica, accesos y circulaciones con un área de 23.467,74 m2 y urbanismo con un área 19.102,01 m2. La edificación contará con un polideportivo, zona de piscinas, espacios culturales, área administrativa y área técnica.

Según las condiciones contractuales, el proyecto se desarrolla en dos fases. Una etapa inicial de dos meses, en la que el contratista, en compañía de la interventoría, realizaran un reconocimiento y retroalimentación de la información entregada por el IDRD, producto del desarrollo del contrato de consultoría No. 3662-2019 recibido a satisfacción por el supervisor del contrato. La etapa consecuente consistirá en la construcción de **LA MANZANA DEL CUIDADO CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY BOGOTÁ** de acuerdo con los estudios, diseños y demás documentos precontractuales, así como con el resultado de los documentos entregados en la etapa inicial.

En esta etapa deberán implementarse los planes, productos y programas aprobados en la etapa inicial dando estricto cumplimiento del cronograma concertado entre el contratista de obra, la interventoría y el IDRD. *(Anexo Técnico Contrato IDRD-DG-LP-015-2023, 2023, pág. 36)*

2. DESCRIPCION DEL CONTRATO DE OBRA

2.1 Objeto del contrato de obra

El objeto del Contrato es **CONTRATAR LAS OBRAS POR MEDIO DE SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL MARCO DE LA MANZANA DEL CUIDADO DEL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ.**

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación IDRD-DG-LP-015-2023.los cuales hacen parte integral del Contrato.

2.2 Información general del contrato

En virtud del contrato el contratista CONSORCIO GIBRALTAR encabezado por su representante legal Arq. Alfredo Muñoz Rodríguez y compuesto por CONACERO Ingeniería, PIGO Ingenieros y AMR Construcciones, se obliga por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa a ejecutar por el sistema de precios unitarios el objeto contractual descrito en numeral anterior.

Actualmente las condiciones del contrato son las siguientes:

CONTRATO DE OBRA	
Plazo Inicial	*26 Meses*
Plazo Fase 1	*2 Meses*
Plazo Fase 2	*24 Meses*
Firma del contrato	*30/12/2023*
Firma del acta de inicio	*5/02/2024*
Fecha inicio de face de construcción	*5/04/2024*
Fecha Terminación Actual	*4/04/2026*
Valor del contrato	*$ 151,550,192,040.00*

Tabla 1 Condiciones iniciales del contrato de obra

3. GESTION JURIDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO

3.1 Información legal del contrato

3.1.1 Actos administrativos y modificatorios

A la fecha el contrato cuenta con dos actos administrativos, el primero es la suscripción del contrato a través de la plataforma del SECOP (ANEXO 3.1) y el segundo la firma del acta de inicio. (ANEXO 3.2)

3.1.2 Pólizas del contrato

A la fecha el CONSROCIO GIBRALTAR a tramitado las pólizas concernientes a la etapa en la que se encuentra el proyecto (ANEXO 3.7)

3.2 Información financiera del contrato

3.2.1 Tramites con fiduciaria

Dando alcance a las condiciones del contrato, el CONSORICIO GIBRALTAR realizó la apertura de cuenta de fiducia No 263-87034-7 para lo cual se emitió el correspondiente certificado por parte de la entidad bancaria. (ANEXO 3.3).

De acuerdo con los requerimientos establecidos por la entidad financiera, se remitió a la interventoría el Formato único de condiciones de manejo por medio del comunicado *IDRD-*

3203-E004-2023, del 21 de febrero de 2024 (ANEXO 3.4) que es necesario para el registro de firmas autorizadas para los desembolsos de rubros producto del anticipo.

A la fecha de corte 29 de febrero de 2024, no se ha remitido por parte de la interventoría formato único de condiciones debidamente diligenciado.

3.2.2 Plan de Inversión de Anticipo

Dando alcance al anexo técnico se elaboró el Plan detallado de inversión de anticipo, de acuerdo con las condiciones estipuladas por el contrato, el anexo técnico y la normatividad vigente. Dicho plan de inversión de anticipo fue radicado a la interventoría por medio de comunicado IDRD-3203-E042-2023 del 21 de febrero de 2024 (ANEXO 3.5)

3.2.3 Informe presupuestal

Durante el periodo en cuestión, el CONSORCIO GIBRALTAR, de acuerdo con las obligaciones indicadas en el anexo técnico, hizo entrega de los Análisis de precios unitarios, de cada una de las actividades contractuales. Lo anterior por medio del comunicado IDRD--3203-E041-2023 del 21 de febrero de 2024 (ANEXO 3.6)

3.3 Información Administrativa del contrato.

3.3.1 Recurso visual del proyecto (VALLA)

Una vez realizadas las mesas de trabajo entre profesionales de la entidad, la interventoría y el contratista, fueron cumplidas cada una de las recomendaciones y solicitudes realizadas por parte del IDRD, definiendo así el arte de valla para el proyecto.

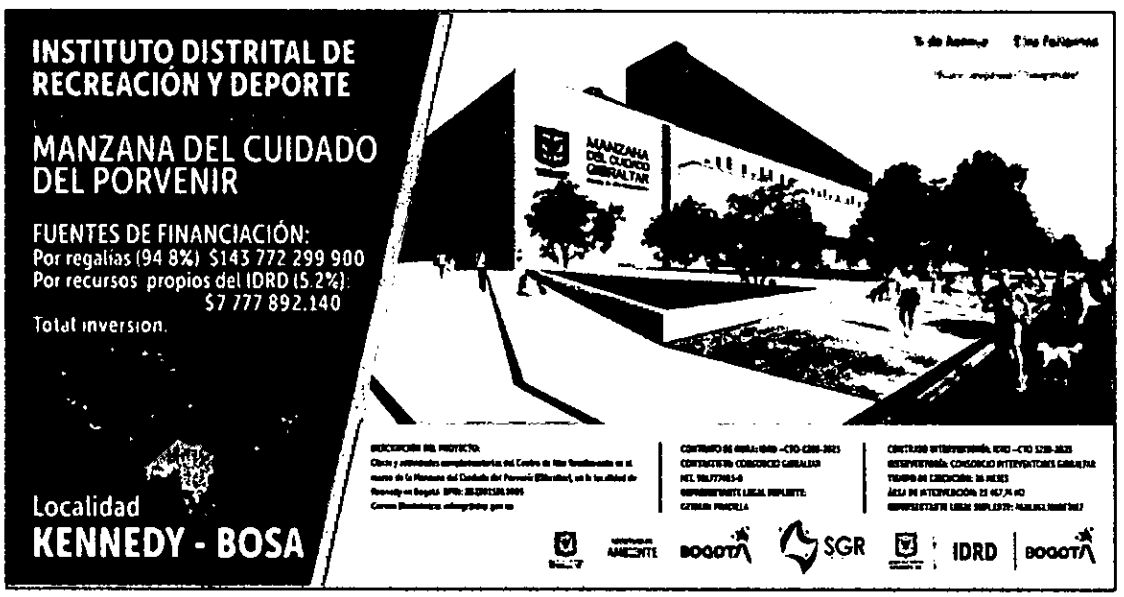


Ilustración 3 Arte de Valla CAR Gibraltar Definitivo

3.3.2 Personal mínimo requerido

Teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico para la vinculación del personal mínimo requerido para el proyecto, el CONSOCIO GIBRALTAR a entregado 33 hojas de vida que cumplen en un 100% con las condiciones contractuales, las cuales ya han sido aprobadas por interventoría.

	CARGO DEL PROFESIONAL	NOMBRE	FECHA DE APROB	COM DE APROB
1	DIRECTOR DE OBRA	STEVE MORENO ORTIZ	FEBRERO 22 DEL 2024	CG-IDRD-CEFE-038-2024
2	PROFESIONAL AUXILIAR DE OBRA NO. 1	ALEJANDRO PEREZ SARDOTH	FEBRERO 22 DEL 2024	CG-IDRD-CEFE-038-2024
3	PROFESIONAL AUXILIAR DE OBRA NO. 2	LAURA CAROLINA ALVAREZ RAMIREZ	FEBRERO 22 DEL 2024	CG-IDRD-CEFE-038-2024
4	RESIDENTE DE OBRA	MARTHA YANNETH AVENDAÑO ORJUELA	FEBRERO 22 DEL 2024	CG-IDRD-CEFE-038-2024
5	INGENIERO ESTRUCTURAL	YESID ALEXANDER MUNAR CASTAÑEDA	FEBRERO 22 DEL 2024	CG-IDRD-CEFE-038-2024
6	RESIDENTE ESTRUCTURA METALICA	RAUL CARO OLARTE	FEBRERO 22 DEL 2024	CG-IDRD-CEFE-038-2024
7	RESIDENTE EN GEOTECNIA	MAXIMILIANO VILLADIEGO ESTRADA	FEBRERO 22 DEL 2024	CG-IDRD-CEFE-038-2024
8	RESIDENTE DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	JUAN CARLOS VARGAS CHAPARRO	FEBRERO 22 DEL 2024	CG-IDRD-CEFE-038-2024
9	RESIDENTE DE ACABADOS	LORENA DEL ROSARIO MUÑOZ RIVERA	FEBRERO 22 DEL 2024	CG-IDRD-CEFE-038-2024
10	RESIDENTE DE INSTALACIONES HIDRAULICAS	GINA PAOLA GONZALEZ REYES	FEBRERO 22 DEL 2024	CG-IDRD-CEFE-038-2024
11	RESIDENTE DE INSTALACIONES ELECTRICAS	ANDRÉS FABIÁN BECERRA PORRAS	FEBRERO 22 DEL 2024	CG-IDRD-CEFE-038-2024
12	RESIDENTE DE INSTALACIONES MECANICAS	RICARDO OCTAVIO CARRANZA RODRIGUEZ	FEBRERO 22 DEL 2024	CG-IDRD-CEFE-038-2024
13	RESIDENTE DE INSTALACIONES PISCINAS	GINA PAOLA GONZALEZ REYES	FEBRERO 22 DEL 2024	CG-IDRD-CEFE-038-2024
14	ALMACENISTA	HERMENEGILDO CASTILLO	FEBRERO 22 DEL 2024	CG-IDRD-CEFE-038-2024
15	AUXILIAR DE ALMACEN	JOSE FERNANDO SOLORZANO TORRES	FEBRERO 22 DEL 2024	CG-IDRD-CEFE-038-2024
16	SECRETARIA DE OBRA	MÓNICA OLIVA DANIELD'S PARADA	FEBRERO 22 DEL 2024	CG-IDRD-CEFE-038-2024
17	PERSONAL OPERARIO (ASEO GENERAL)	BIBIANA MOSQUERA MOSQUERA	FEBRERO 22 DEL 2024	CG-IDRD-CEFE-038-2024
18	MENSAJERO DE OBRA	DORIS CAROLINA GÒMEZ GONZALEZ	FEBRERO 22 DEL 2024	CG-IDRD-CEFE-038-2024
19	ABOGADO	JUAN MIGUEL ROMERO VILLA	FEBRERO 22 DEL 2024	CG-IDRD-CEFE-038-2024
20	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	MARIA ISABEL ROCHA ROMERO	FEBRERO 22 DEL 2024	CG-IDRD-CEFE-038-2024
21	PROFESIONAL EN CALIDAD	CAROLINA SANCHEZ LEON	FEBRERO 22 DEL 2024	CG-IDRD-CEFE-038-2024
22	RESIDENTE EN DISEÑO Y CONTROL DE OBRA	SANTIAGO REYES GUTIERREZ	FEBRERO 22 DEL 2024	CG-IDRD-CEFE-038-2024

23	ROFESIONAL PAISAJISMO Y FORESTAL	FERNANDO CALIXTO CHAVARRO	FEBRERO 22 DEL 2024	CG-IDRD-CEFE-038-2024
24	PROFESIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE	CARLOS ORLANDO RODRIGUEZ GONZALEZ	FEBRERO 22 DEL 2024	CG-IDRD-CEFE-038-2024
25	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE OBRA 1	LAURA PAOLA ALVARADO CHAVARRO	FEBRERO 22 DEL 2024	CG-IDRD-CEFE-038-2024
26	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE OBRA 2	NICOLAS RODRIGUEZ ROJAS	FEBRERO 22 DEL 2024	CG-IDRD-CEFE-038-2024
27	INGENIERO REDES CONTRAINCENDIOS	GINA PAOLA GONZALEZ REYES	FEBRERO 22 DEL 2024	CG-IDRD-CEFE-038-2024
28	RESIDENTE DISEÑO Y CONTROL DE OBRA (PROFESIONAL BIM)	JOSE ARLEY RODRIGUEZ PINEDA	FEBRERO 22 DEL 2024	CG-IDRD-CEFE-038-2024
29	CADENERO 1	CARLOS JULIO OBANDO JIMÉNEZ	FEBRERO 22 DEL 2024	CG-IDRD-CEFE-038-2024
30	CADENERO 1	DAIRO STWART IBARRA PARADA	FEBRERO 22 DEL 2024	CG-IDRD-CEFE-038-2024
31	PROFESIONAL BIOLOGO	MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA LOPEZ	FEBRERO 22 DEL 2024	CG-IDRD-CEFE-038-2024
32	RESIDENTE DISEÑO Y CONTROL DE OBRA (URBANISMO)	CARLOS ALBERTO SINISTERRA AULESTIA	FEBRERO 22 DEL 2024	CG-IDRD-CEFE-038-2024

Tabla 2 Personal mínimo aprobado

3.3.3 Equipo mínimo de obra

Con relación al equipo mínimo que el contratista debe vincular al proyecto, se radicaron a la interventoría por medio de comunicado IDRD-3203-E037-2023 del 16 de febrero de 2024 los documentos de la maquinaria relacionada a continuación.

ITEM	MAQUINARIA MINIMA DEL PROYECTO
1	ESTACION DE TOPOGRAFIA
2	VOLQUETA
3	COMPRESOR
4	MINI CARGADOR
5	RETROCARGADOR
6	RETROEXCAVADORA
7	MEZCLADORA A GASOLINA
8	GRUA TELESCOPICA
9	EQUIPO DE SOLDADURA
10	ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL
11	RANA A GASOLINA
12	VIBRO COMPACTADOR
13	VIBRADOR A GASOLINA
14	MONTACARGA

Tabla 3 Relación de equipo mínimo requerido

3.3.4 Plan de implementación y gerencia.

Durante lo corrido del mes, se han recopilando todos los conceptos, técnicos, financieros y jurídicos estipulados en los documentos contractuales, para de esta manera, generar el Plan de implementación y gerencia. Dicho documento se allegará durante segundo mes del periodo establecido para la revisión y apropiación de diseños.

4. GESTION TÉCNICA DEL PROYECTO.

4.1 Plan de construcción y coordinación logística

El plan de construcción y coordinación logística esta en proceso de elaboración y se entregará en lo corrido del mes de marzo de 2024, dentro de los tiempos perentorios establecidos en el Anexo Técnico.

4.2 Plan de manejo de transito

El Plan de Manejo de Tránsito consiste en realizar una descripción de las vías colindantes con el predio destinado para la construcción del proyecto y generar una coordinación entre el tráfico vehicular y peatona, y las actividades relacionadas con la entrada y salida de maquinaria y material.

La caracterización de los corredores viales adyacentes al proyecto es:

- La Carrera 91 es una vía clasificada como malla vial local, con un ancho de calzada de 7 metros aprox., el andén del costado oriental mide 3 metros de los cuales 0.60 son franja de paisajismo y 2.40 m para circulación peatonal. Sobre el costado occidental el espacio público consta de una franja de paisajismo de 2.5 m y una ciclorruta de 2.2 m aproximadamente, no se encuentra andén conformado.
- No se encuentran intersecciones semaforizadas en las zonas aledañas donde se desarrollarán las actividades de entrada y salida de volquetas.
- Por sobre la carrera 91 no existen rutas de transporte público, ni del sistema troncal, ni del Sistema Integrado de Transporte Público ni rutas alimentadoras.

Teniendo en cuenta las particularidades tanto del predio para la construcción del proyecto, como las características de las zonas y vías circundantes, se propuso un Plan de Manejo de tráfico para evitar traumatismos en el desarrollo vial cotidiano. Para lo anterior se allegaron una serie de documentos para la revisión, aprobación y suscripción por parte de la interventoría, el día 16 de febrero de 2024 por medio del comunicado IDRD-3203-E036-2023 (ANEXO 4.1)

4.3 Plan de Calidad

Con el fin de dar cumplimiento en la entrega de documentación relacionada a la fase de pre-construcción del proyecto, que esta estipulada en el anexo técnico el CONSORCIO GIBRALTAR entregó a la interventoría el Plan de Calidad por medio del comunicado IDRD-3203-E0053-2023 (ANEXO 4.2) el día 27 de febrero de 2024, para su debida revisión, aprobación y/o retroalimentación.

4.4 Tramites de Servicios Públicos

4.4.1 Apéndice eléctrico

Realizada la revisión de documentos entregados por la entidad, se determinó que a la fecha el proyecto cuenta con factibilidad No 1500001054 de servicio aprobada el 21 de octubre de 2021, dicho documento tubo validez hasta el 21 de octubre de 2022, sin embargo, durante este periodo fue aprobado el proyecto serie 3 de fecha del 9 de febrero de 2023, con vigencia de 2 años. Lo anterior se evidencia en los ANEXOS 4.3 y 4.4

4.4.2 Apéndice hidrosanitario y Gas

- Servicios públicos – EAAB

El 25 de enero se recibió la Remisión Oficio IDRD No. 20244200018391 y Documento "Factibilidad de Servicio", en el cual se evidencia que el proyecto no tiene punto de conexión aprobado. ANEXOS 4.5 y 4.6

se realizó mesa de trabajo el lunes 26 de febrero en las instalaciones del acueducto, con el objeto de identificar el punto de conexión de la TPO, en esta mesa de trabajo se solicitó la presentación de la acometida solicitada.

Este slide se envió el pasado 27 de febrero, con el caudal requerido para la obra.

- Servicios públicos – Vanti

Se cuenta con disponibilidad para el servicio, la cual tiene fecha de vencimiento el 14 de marzo.
El 15 de febrero se allegaron los planos de este componente, los cuales a fecha de elaboración de este informe se están evaluando.

4.5 Urbanismos

4.5.1 Paisajismo

En el transcurso del mes, se ha realizado revisión de diseños correspondientes al paisajismo. De dicho proceso se generaron una serie de observaciones y consideraciones que fueron allegadas a la interventoría el día 26 de febrero de 2024 por medio del comunicado IDRD–3203-E052-2023.(ANEXO 4.7)

4.5.2 Sistemas urbanos de drenaje (SUD)

A la fecha de elaboración de este informe, no se cuenta con información relacionada con los Sistemas urbanos de drenaje (SUD).

4.6 Viabilidad constructiva

4.6.1 Informe de geotecnia

Una vez fue revisada la información suministrada por la entidad con relación al proceso de cimentación, el CONSORCIO GIBRALTAR determino que:

1. El estudio de suelos realizado por la firma de ingenieros Alfonso Uribe & Cia S.A, indica dos alternativas para el proceso de cimentación. Una de ellas, pilotes pre-excavados fundidos in situ a 38 metros de profundidad y de diámetro variable recubiertos de una camisa metálica perdida hasta de 10 metro (alternativa adoptada por la consultoría). La segunda, está basada en un sistema de pilotes prefabricados y hincados con una longitud de 35 metros de profundidad para los que no se requiere el uso de camisas metálicas perdidas (alternativa considerada por el constructor). Estas dos opciones se plantean por el geotecnista, previendo las condiciones químicas, contaminantes de oxidación y abrasión causadas por los lixiviados, ocasionen serias afectaciones a los elementos de la subestructura (concretos y aceros)

2. Para el desarrollo de los diseños estructural se optó por la alternativa de pilotes preexcavados indicada por el estudio de suelos. Esta alternativa exige el uso de la camisa perdida a 12 metros de profundidad con el fin de evitar el contacto de los concretos con los estratos de basura. Revisando cada una de las etapas en dicho proceso constructivo, se determinó que no hay forma de garantizar que los agentes contaminantes presentes en el suelo, no se filtren más allá de los 12 metros lineales de protección que ofrece el encamisado metálico.
 Como es de su conocimiento, el proceso de excavación requiere el uso de una cantidad considerable de agua, lo que genera a una inminente afectación de los estratos situados bajo los rellenos sanitarios, conllevando a la contaminación de los aceros y concretos que se instalen afectando sus condiciones físicas y químicas. De esta forma no podrá garantizarse la correcta funcionalidad de los elementos estructurales.

3. Citando el documento "Lineamientos técnicos para el plan de contingencia ambiental para construcción del parque metropolitano pm 10 el porvenir" emitido por la secretaría de medio ambiente de Bogotá en el numeral relacionados con Geotecnia se indica que:

> *"Para los diseños de mezcla de concreto, se recomienda el uso de cementos resistentes a ataques químicos u otro tipo de aditivos que permitan mantener la integridad de los elementos de cimentación ante la presencia de compuestos químicos presentes en los lixiviados."*

Los concretos con los que fueron diseñados los elementos para cimentación profunda, no poseen ninguna característica relacionada con lo mencionado anteriormente.

4. Tanto en los planes de manejo ambiental, las matrices de riesgo del proceso licitatorio, y la de fase pre constructiva y los documentos normativos expedidos por la secretaria de ambiente de Bogotá "*Concepto Técnico No. 03441, 31 de marzo del 2023*", se establece que deben implementarse planes de contingencia en extremo rigurosos para evitar la propagación de líquidos lixiviados. Con el proceso de cimentación propuesto por la consultoría, y por lo expuesto en el numeral anterior, no habrá ninguna forma de evitar la propagación ni de darle manejo a los líquidos contaminados. Asimismo, el "*APENDICE PARA GEOTECNIA*" que hace parte del anexo técnico en su apartado de antecedentes, enuncia que:

 > *"En caso de que deban realizarse excavaciones profundas (cimentaciones) se debe impedir a toda costa una posible conectividad hidráulica entre el acuífero somero (comprometido por el contacto con los residuos dispuestos en el sitio) y el subyacente. Se deben utilizar técnicas de cimentación profunda que garanticen que no se produce conexión hidráulica alguna, ya sea intencional o accidental, entre el cuerpo de agua comprometido y el acuífero subyacente natural."*

 Razón por la cual, ejecutar el sistema constructivo propuesto en los diseños, es inviable desde el ámbito ambiental.

5. Realizada la revisión presupuestal asociada a los parámetros técnicos, se detectó que no hay coherencia en los costos y rendimientos atribuidos a la camisa metálica viciando el valor unitario por metro lineal de pilote establecido por la consultoría, además de no contar con una caracterización (tipo de acero, soldaduras, recubrimientos anticorrosivos, calibres, etc), para determinar

En consecuencia, el CONSROCIO GIBRALTAR, manifiesta que bajo la premisa de garantizar la estabilidad estructural y ambiental el proyecto y sus agentes adyacentes, se hace totalmente imperativo cambiar el método constructivo de pilotes pre-excavados, por un sistema de pilotes hincados, basándose en el estudio de suelos del consultor y en informes de los especialistas vinculados al proyecto.

Con el fin de dar soporte a lo anteriormente expuesto, durante los primeros días del mes de marzo de 2024 se radicarán los conceptos de los especialistas que se encuentran vinculados al proyecto.

4.6.2 Informe de estructuras

En el transcurso del mes, se ha realizado revisión de diseños correspondientes a las estructuras del proyecto. De dicho proceso se generaron una serie de observaciones y consideraciones que fueron allegadas a la interventoría el día 8 de febrero de 2024 por medio del comunicado IDRD-3203-E020-2023. (ANEXO 4.8)

4.6.3 Informe Arquitectura

En el transcurso del mes, se ha realizado revisión de diseños correspondientes a la arquitectura del proyecto. De dicho proceso se generaron una serie de observaciones y consideraciones que fueron allegadas a la interventoría el día 9 de febrero de 2024 por medio del comunicado IDRD-3203-E024-2023. (ANEXO 4.9)

4.6.4 Informe Redes hidrosanitarias, Red contra Incendio y Equipos

En el transcurso del mes, se recibieron los diseños correspondientes a las redes hidrosanitarias y red contra incendio, los cuales, están proceso de análisis y se les generan sus respectivas observaciones durante el mes de marzo de 2024.

4.6.5 Informe Redes eléctricas

En el transcurso del mes, se ha realizado revisión de diseños correspondientes a las redes eléctricas del proyecto. De dicho proceso se generaron una serie de observaciones y consideraciones que fueron allegadas a la interventoría el día 7 de febrero de 2024 por medio del comunicado IDRD-3203-E022-2023. (ANEXO 4.10)

4.6.6 Informe Redes de ventilación mecánica

En el transcurso del mes, se ha realizado revisión de diseños correspondientes a las redes de ventilación mecánica del proyecto. De dicho proceso se generaron una serie de observaciones y consideraciones que fueron allegadas a la interventoría el día 9 de febrero de 2024 por medio del comunicado IDRD-3203-E023-2023. (ANEXO 4.11)

4.6.7 Informe Redes de Voz y Datos

En el transcurso del mes, se ha realizado revisión de diseños correspondientes a las redes de voz y datos del proyecto. De dicho proceso se generaron una serie de observaciones y consideraciones que fueron allegadas a la interventoría el día 13 de febrero de 2024 por medio del comunicado IDRD-3203-E030-2023. (ANEXO 4.12)

4.6.8 Informe Redes de Seguridad y Control

En el transcurso del mes, se ha realizado revisión de diseños correspondientes a las redes de seguridad y control del proyecto. De dicho proceso se generaron una serie de observaciones y consideraciones que fueron allegadas a la interventoría el día 13 de febrero de 2024 por medio del comunicado IDRD-3203-E029-2023. (ANEXO 4.13)

4.6.9 Informe de gestión BIM

A la fecha de elaboración de este informe, se están revisando y desarrollando los entregables por parte del CONSORCIO GIBRALTAR.

4.7 Programa de obra

Durante lo corrido del mes el CONSORCIO GIBRALTAR trabajó en la elaboración del programa de obra y lo radicará dentro los plazos estipulados por el Anexo Técnico.

Por otro lado se realizó una programación para el desarrollo y entrega de documentación estipulada en la fase de pre-construccion del proyecto, que fue entregada el 28 de febrero mediante comunicado IDRD-3203-E058-2023 (ANEXO 13)

5. GESTION AMBIENTAL DEL PROYECTO.

5.1 Plan de gestión ambiental

El plan de manejo ambiental se trabajó por el profesional pertinente generando el correspondiente documento, el cual fue entregado a interventoría el día 6 de febrero de 2024 por medio del comunicado IDRD-3203-E018-2023 (ANEXO 5.1)

5.2 Programa de manejo ambiental RCD

El plan de gestión de Residuos de construcción y demolición (RCD) se trabajó por los profesionales pertinentes y se generó el correspondiente documento el cual fue entregado a interventoría el día 7 de febrero de 2024 por medio del comunicado IDRD-3203-E019-2023 (ANEXO 5.2)

5.3 Reporte de cantidades de residuos peligrosos

Dando alcance la numeral anterior, se radicó a la interventoría dentro del plan de gestión de RCD los documentos necesarios para los tramites de generación de PIN por parte del IDRD en la secretaria de ambiente.

5.4 Programa "Bogotá Construcción sostenible"

El documento en cuestión está en proceso de elaboración y será entregado dentro de los plazos perentorios establecidos por el Anexo Técnico.

5.5 Informe forestal y de fauna

El informe forestal se trabajó por el profesional pertinente y se generó el correspondiente documento el cual fue entregado a interventoría el día 6 de febrero de 2024 por medio del comunicado IDRD-3203-E018-2023 (ANEXO 5.3).

El informe correspondiente al manejo de fauna en el predio del proyecto se entregará en lo corrido del mes de marzo de 2024.

6. GESTION DE RIESGO DEL CONTRATO.

6.1 Plan de gestión del Riesgo

El plan de gestión del riesgo se trabajó por el profesional pertinente y se generó el correspondiente documento, el cual, fue entregado a interventoría el día 7 de febrero de 2024 por medio del comunicado IDRD-3203-E021-2023 (ANEXO 6.1)

7. GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

7.1 Plan de gestión en Seguridad y Salud en el trabajo

El plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se trabajó por el profesional pertinente y se generó el correspondiente documento, el cual, fue entregado a interventoría el día 21 de febrero de 2024 por medio del comunicado IDRD-3203-E043-2023 (ANEXO 7.1)

8. PLAN DE CONTIGENCIA.

8.1 Plan de contingencia.

El plan de contingencia se trabajó por el profesional pertinente y se generó el documento correspondiente, el cual, fue entregado a interventoría el día 6 de febrero de 2024 por medio del comunicado IDRD-3203-E018-2023 (ANEXO 8.1)

9. GESTION SOCIAL DEL PROYECTO.

9.1 Plan de gestión Social

El plan de gestión social se trabajó por el profesional pertinente y se generó el documento correspondiente, el cual, fue entregado a interventoría el día 6 de febrero de 2024 por medio del comunicado IDRD-3203-E018-2023 (ANEXO 9.1)

10. CONCLUSIONES.

- Dando alcance a las obligaciones del contratista, se hizo entrega a la interventoría de todos los documentos relacionados en el anexo técnico, que te tenían un plazo de entrega de 10 días, dentro de los cuales están, Plan detallado de inversión de anticipo, Programación de obra, Hojas de vida de personal, Relación de equipo mínimo, entre otros.
- Una vez suscrita el acta de inicio del contrato, el contratista de obra, dando cumplimiento al numeral 3.1.1 del anexo técnico. El Consorcio Gibraltar radicó a la interventoría los informes de revisión a los diseños entregados por la consultoría demás de planes de manejo ambiental, programa de manejo de RCD, Informe de revisión al apéndice forestal, plan de contingencia, plan de gestión social, entre otros.
- Estando cada uno de los documentos en su primera versión, se estima que, durante el mes de marzo de 2024, se adelanten las mesas de trabajo correspondientes para ajustar y definir el producto final en cada componente estipulado en el anexo técnico.
- Durante la revisión de los diseños para la cimentación, se evidenciaron situaciones de orden constructivo y ambiental que afectan la estabilidad técnica del proyecto, por lo que se emitieron y radicaron los conceptos necesarios para evaluar el cambio del proceso de fundación de las edificaciones.
- Para cada una de las especialidades involucradas en el proyecto, los especialistas de Consorcio Gibraltar emitieron una serie de recomendaciones y observaciones que deberán evaluarse en conjunto con la interventoría, y de esta manera desarrollar los ajustes y/o alternativas que más convengan para la correcta funcionalidad del complejo.

CONSORCIO GIBRALTAR

CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL MARCO DE LA MANZANA DEL CUIDADO DEL PORVENIR
CONTRATO DE OBRA IDRD -3203-2023

INDICE DE ANEXOS

- ANEXO 3.1 CONTRATO FIRMADO
- ANEXO 3.2 ACTA DE INICIO FIRMADA
- ANEXO 3.3 CERTIFICACION CUENTA DE FIDUCIA
- ANEXO 3.4 ENTREGA FORMATO UNICO DE CONDICIONES
- ANEXO 3.5 ENTREGA PLAN DE MANEJO DE ANTICIPO
- ANEXO 3.6 ENTREGA APU
- ANEXO 3.7 POLIZAS DEL CONTRATO
- ANEXO 4.1 ENTREGA DOCUMENTOS PMT
- ANEXO 4.2 ENTRGA PLAN DE CALIDAD
- ANEXO 4.3 PROJECTO S3 APROBADO
- ANEXO 4.4 FACTIVILIDAD APROBADA ENEL
- ANEXO 4.5 COM IDRD No 20244200018391
- ANEXO 4.6 DOCUMENTOS DE FACTIVILIDAD DE SERVICIO
- ANEXO 4.7 ENTREGA INFORME DE PAISAJISMO
- ANEXO 4.8 ENTREGA INFORME DE ESTRUCTURA
- ANEXO 4.9 ENTREGA INFORME DE ARQUITECTURA
- ANEXO 4.10 ENTREGA INFORME DE INFORME DE REDES ELECTRICAS
- ANEXO 4.11 ENTREGA INFORME DEINFORME DE VENTILACION MECANICA
- ANEXO 4.12 ENTRGA INFORME DE REDES DE VOZ Y DATOS
- ANEXO 4.13 ENTREGA INFORME SEGURIDAD Y CONTROL
- ANEXO 4.14 PROGRAMACION DE ENTRGABLES
- ANEXO 5.1 ENTREGA DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
- ANEXO 5.2 ENTREGA PLAN DE GESTION RCD
- ANEXO 5.3 ENTREGA INFORME FORESTAL
- ANEXO 6.1 ENTREGA PLAN DE GESTION DEL RIESGO
- ANEXO 7.1 ENTREGA PLAN DE GESTION SST
- ANEXO 8.1 ENTREGA PLAN DE CONTINGENCIA
- ANEXO 9.1 ENTREGA PLAN DE GESION SOCIAL

CONSORCIO
INTERVENTORES GIBRALTAR

Sticker web https://orfeo.idrd.gov.c...

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. IDRD

No. 20242100146842 Código Web: (4W9z8

FECHA:07-05-2024 16:21:20 FOLIOS: 24
RADICADOR: CARLOS ANDRES MARTIN GACHA
DESTINO: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUC
REMITENTE: CONSORCIO INTERVENTORES GIBRALTAR
ASUNTO: ENTREGA INFORME TÉCNICO
Seguimiento de trámite consulte www.idrd.gov.co
Calle 63 No. 59A - 06 PBX: 660 6400

Bogotá D.C., 7 de mayo de 2024

CIG-IDRD-CEFE-218-2024

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD
ING. OSCAR RICARDO TAMAYO
Profesional Especializado
oscar.tamayo@idrd.gov.co
Calle 63 # 59ª - 06

Referencia. **CONTRATO DE OBRA IDRD-CTO-3203-2023** cuyo objeto es Contratar las obras y actividades complementarias del centro de alto rendimiento en el marco de la manzana del cuidado del porvenir (Gibraltar), en la localidad de Kennedy en Bogotá.

Asunto: Entrega Informe Técnico de Obra No. 1 – Centro de Alto Rendimiento

Respetado Arquitecto:

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales del contrato de referencia, nos permitimos remitir el Informe Técnico de Obra No. 1 debidamente aprobado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular,

Cordialmente,

Arq. Raúl Pinzón
Director de Interventoría

Elaboro y proyecto: Arq. Alejandra Castrillón. Residente Interventoría.
Reviso: Arq. Farith Adriana Guerrero Alayón.
Aprobó: Arq. Andrés Martínez Vesga.

Anexo: Informe técnico No. 1 (23 Folios)
1 CD